Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.014

CIR_GJN_ATS_014.25

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2025.

Asunto: Se informa sobre la actualización de los **Umbrales de Identificación y Aviso relacionado con las Actividades Vulnerables, aplicables para de 2025.**

En relación con la Ley Federal para la Identificación y Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se destaca la obligación por operaciones de comercio exterior de conformidad con lo previsto en el artículo 17, fracción XIV de esta Ley, en la cual se tienen como sujetos obligados por la naturaleza de sus actividades consideradas como vulnerables, a los Agentes y Apoderados Aduanales, respecto de operaciones de comercio exterior.

Tomando en cuenta ello, y derivado de que el pasado **10 de enero de 2025**, se publicó el Diario Oficial de la Federación la actualización de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para este ejercicio de 2025, misma que ha sido determinada en cantidad de **$113.14** la cual está vigente a **partir del 01 de febrero de 2025,** motivo por el cual, los Umbrales de Identificación y Aviso relacionado con las Actividades Vulnerables han sufrido una actualización, que en nuestra materia de destaca en lo siguiente para su consideración y conocimiento.

Prestación de servicios de comercio exterior respecto de:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Vehículos terrestres, aéreos y marítimos	Siempre	Siempre	Siempre	**Siempre**
Máquinas para juegos de apuesta y sorteos	Siempre	Siempre	Siempre	**Siempre**
Equipos y materiales para la elaboración de tarjetas de pago	Siempre	Siempre	Siempre	**Siempre**

Joyas, relojes, metales y piedras preciosas	485	$54,872.90 valor individual	485	**$54,872.90 valor individual**
Obras de arte	4,815	$544,769.10	4,815	**$544,769.10**
Materiales de resistencia balística	Siempre	Siempre	Siempre	**Siempre**

NOTA: Los montos anteriores, pueden verificarse en el portal de prevención de lavado de dinero con la siguiente liga: https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/umbrales.html

Teniendo en cuenta lo anterior, se les exhorta a revisar las operaciones de comercio exterior que pudieran encuadrar en estos supuestos y por ende verificar los montos actuales y aplicables para 2025 de las operaciones que mantienen un valor monetario.

En espera de que la información proporcionada sea de su utilidad, quedamos a sus órdenes en esta Gerencia Jurídico Normativa y agradecemos envíen en relación con el tema envíen sus comentarios, así como sus dudas a los siguientes correos electrónicos carmen.borgonio@claa.org.mx y ariadna.torres@claa.org.mx .

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.